

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS
POLÍTICOS.****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A esta Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número LXV 161/2026 que contiene el oficio de fecha nueve de septiembre del año en curso, y documentos anexos, que remiten la ciudadana **Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala**; asistida por el ciudadano **Luis Antonio Ramírez Hernández, Secretario de Gobierno**, mediante el cual solicitan la autorización de este Congreso Local, para ejercer actos de dominio respecto del predio rústico denominado **"El Arenal"**, ubicado en el **Boulevard Revolución, San Buenaventura Atempan, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala**, con la finalidad de celebrar **contrato de donación pura y simple a título gratuito** a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, "ICATLAX", para destinarlo a la construcción de una **"Unidad de Capacitación para el Trabajo"**.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracción XX, 57 fracción VII, y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS

- Como **Anexo 1**, copia certificada de la escritura pública que ampara el contrato de compraventa a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala del predio rústico denominado **"El Arenal"**, ubicado en el **Boulevard Revolución, San Buenaventura Atempan, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala**, Instrumento número 68,905, volumen 592, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, inscrito en la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado bajo el sello registral **RP82XC-49ZR73-YJ92M4**, folio real electrónico **TL49-E3C7-N28J-9P3A**, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, como consta en el documento correspondiente, que se encuentra adjunto en el presente expediente parlamentario para su constancia correspondiente.
- Como **Anexo 2**, Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble materia del presente dictamen, expedido en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, por la Dirección de Notarías y Registros Públicos del Estado de Tlaxcala, este documento se refiere al predio rustico denominado **"El Arenal"** ubicado en el **Boulevard Revolución, San Buenaventura Atempan, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala**, mismo que en su contenido precisa que se encuentra libre de toda imposición de gravámenes y limitaciones de dominio.
- Como **Anexo 3**, Plano Topográfico relativo al polígono general del predio, elaborado de acuerdo al aviso catastral de fecha de otorgamiento trece de agosto de dos mil veintiséis, por el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: De poniente a oriente con dirección sureste mide diecio

PONIENTE: De sur a norte con dirección noreste mide setenta y ocho metros cincuenta centímetros, linda con pablo nieves.

SUPERFICIE: 1,344.78 metros cuadrados.

- Como **Anexo 4**, exhiben el avalúo comercial del predio respectivo, practicado por el Instituto de Catastro en fecha trece de agosto del presente año, documento en el cual se determina que el valor comercial del inmueble, materia de este dictamen, es por la cantidad de \$16,137,360.00 (dieciséis millones ciento treinta y siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

2. Al motivar la solicitud, materia de este dictamen, la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, y el Secretario de Gobierno promoventes, expresan lo siguiente:

I. MOTIVO, NECESIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

Marco Jurídico

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece como uno de sus ejes prioritarios la consolidación de una política pública orientada al fortalecimiento del empleo digno, la recuperación del poder adquisitivo y la generación de oportunidades de desarrollo económico mediante la capacitación para el trabajo y la profesionalización del capital Humano. En particular, dentro del eje denominado "La República con trabajo y salario justo", se reconoce que el crecimiento económico y la competitividad regional dependen directamente de la formación

